

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 02/2016**

**Segunda Reunión Ordinaria
27 de octubre de 2016**

En Valparaíso, a veintisiete de octubre del año 2016, siendo las 15:20 horas, en dependencias del Hotel Diego de Almagro, se da inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2016, citada mediante Carta Circular N° 4, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 6 de octubre de 2016. La reunión fue presidida por el Sr. Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Aland Tapia San Cristóbal, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Alicia Gallardo Lagno, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Nelcy Villenas Post, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Luis Felipe Gracia Tapia, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Felipe Paredes Vargas, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Leonardo Nuñez Montaner, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Felipe Sandoval Precht, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sr. Manuel Bagnara Vivanco, representante de la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR)
- Sr. Eugenio Zamorano Villalobos, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la Sra. Jéssica Fuentes, Sr. Alejandro Barrientos, Sr. Eduardo Anderson, Sra. Daisy San Pedro y Sra. Maureen Alcayaga. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la Sra. Marcela Lara. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE), la Sra. María Alicia Baltierra. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y

Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED) la Sra. Soledad Zorzano.

No asistieron representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco, la Asociación de Productores de Abalones (APROA), la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE), la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos, la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Se informa que a contar de esta fecha, se integran en calidad de titulares el Sr. Felipe Sandoval en representación de SalmonChile A.G. y el Sr. Cristóbal Thompson en representación de ASIPEC A.G. Sus nominaciones corresponden a los Decretos (MINECON) N°120 y N°121 de 2016, publicados en el Diario Oficial del martes 25 de Octubre.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de representación:

- Del representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien informa que en su representación asiste el Sr. Aland Tapia.
- De la representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien informa que en su representación asiste la Sra. Nelcy Villenas.
- De la representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien informa que en su representación asiste el Sr. Felipe Paredes.
- Del representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, quien informa que en su representación asiste el CN LT Sr. Luis Felipe Gracia Tapia.
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos.
- Del representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED), quien informa que asiste en su representación la Sra. Soledad Zorzano.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de inasistencia:

- Del representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE).
- Del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Del representante de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de

Calbuco.

- Del representante de Asociación de Productores de Abalones (APROA).
- Del representante de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Se informa que se ha recibido la siguiente solicitud de asistencia en calidad de oyente:

- Del Sr. Walter Sandoval y Héctor Alejandro Santibáñez en representación de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de las Industrias Salmoneras y ramas afines.

Esta organización está compuesta por las confederaciones y federaciones Confetrasur, Fetralcal, Fesalcotrans, Contrapech, Sindicato Nacional Blumar, Sindicato AquaChile, Sindicato interempresas MAR DEL SUR, sindicato Salmones Austral, Sindicato 2 Yadrán y Agrupación de trabajadores Aguas Claras, que representan a un número de 25.000 trabajadores de la industria, tanto directos como indirectos.

Se recuerda que la Comisión considera dos cupos para representantes de los trabajadores de centros de cultivo conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, los cuales no han tenido postulantes a la fecha.

Se informa a los interesados los requisitos de postulación a la Comisión.

Al respecto, la Comisión acuerda la incorporación de los representantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de las Industrias Salmoneras y ramas afines, sólo por esta vez, ya que se deberá formalizar su solicitud y posterior incorporación por decreto.

Se entregan los documentos correspondientes para que realicen su incorporación.

Además, se acuerda extender la invitación a otras organizaciones representantes de los trabajadores, siempre respetando los dos cupos destinados para ello, ya que se informa que esta Coordinadora no es el único organismo representante de los trabajadores.

- De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Alfredo Valenzuela y Sr. Oscar Garay. Se acepta el participación, bajo la condición actual, y se evaluará la creación de un nuevo cupo para gremios en el Reglamento de funcionamiento de esta Comisión

- De la empresa Marine Harvest Chile, como empresa particular. Al respecto, la Comisión acuerda no aceptar la incorporación de la empresa indicada debido a que en la Comisión existe representación a nivel gremial y no de empresas particulares.

Se destaca la necesidad de contar con un Reglamento de Funcionamiento para la Comisión:

Se recuerda que en la última sesión de la Comisión, efectuada en abril del año en curso, el borrador de Reglamento se le entregó a cada Comisionado, sin embargo, a la fecha no se han recibido observaciones ni comentarios.

Al respecto, se acuerda que este documento se volverá a enviar y los Comisionados tendrán un plazo de 15 días para remitir sus observaciones.

Con los antecedentes señalados, se da por iniciada la sesión.

1. Revisión de Acta Sesión anterior

El acta, correspondiente a la sesión de fecha 14 de Abril de 2016, fue remitida por correo electrónico a todos los comisionados/as y se adjunta en cada carpeta de trabajo. No existiendo observaciones, se da por aprobada el Acta.

El Sr. Marcelo Campos, solicita cumplir con los 15 días de plazo para el envío de las actas, luego de la sesión correspondiente, tal como fue acordado en la sesión efectuada el 02 de diciembre de 2014.

Al respecto, el Presidente indica que se revisará la causa de no haber dado cumplimiento a dicho plazo y sugiere la posibilidad de que este plazo quede establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión que se encuentra en consulta.

2. Presentación Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.

El Presidente da la palabra al Sr. Alejandro Barrientos, encargado de la Unidad de Gestión Sanitaria y Plagas para presentar la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N°806, de fecha 14 de Octubre de 2016.

Presentada la propuesta se ofrece la palabra para observaciones a la misma.

- El Sr. Marcelo Campos plantea que, en términos generales, están de acuerdo con la propuesta, sin embargo, no han obtenido respuesta a las observaciones que ingresaron, por lo que le llama la atención que deban pronunciarse respecto del informe sin tener respuesta a las observaciones presentadas. Al respecto, el Presidente indica que la respuesta oficial a las observaciones corresponde al documento en discusión, donde quedan plasmadas todas las observaciones que fueron acogidas.
- El Sr. Oscar Garay indica que en los modelos matemáticos siempre hay muchos factores que influyen en la predicción. Le causa resquemor que se esté utilizando un tema sanitario para ajustar volúmenes de producción. No se debe fijar un volumen de producción ya que si se utiliza un buen modelo productivo, dependiendo de las condiciones, se puede dar la opción de producir un cierto número o volumen de producción el que puede ir variando, dependiendo de los factores que estén influyendo en el momento, por lo que considera peligroso determinar una cantidad fija de producción para una actividad tan fluctuante. Al respecto, el Presidente indica que la propuesta no busca un número, sino más bien una condición sanitaria que como consecuencia da un número.
- El Sr. Felipe Sandoval reconoce el trabajo técnico que hay detrás de la propuesta presentada. Indica la necesidad de que esto comience a ser aplicado lo más pronto posible, por lo que plantea que si hay propuestas de mejoras y, el incluirlas en el documento presentado va demorar su tramitación, que queden para una próxima modificación. Por otra parte, señala la necesidad de avanzar en un modelo de producción sanitaria y ambientalmente sustentable, y que es importante considerar que hay un diferencial significativo en el costo de producción respecto de Noruega. Indica que la propuesta actual debería ser

transitoria porque es necesario hacer una modificación legal, ya que se requiere de un cambio más estructural (referido a concesiones de acuicultura de mayor extensión, más distanciadas, más productivas y con determinación de capacidad de carga).

Respecto de las modificaciones, en particular, el Sr. Sandoval propone que para la aplicación del PRS móvil se considere que sea calculado para todos aquellos centros que les corresponda cálculo en el semestre correspondiente y que no se encuentren sembrados al momento de la publicación de esta propuesta de modificación.

Respecto de la Resolución que contienen las tablas de PRS, sugiere que debe quedar como facultad del Subsecretario, con alguna exigencia, el poder modificarlas. Esto incluyendo el límite de crecimiento máximo al que se puede optar, ya que si queda en el RESA puede ser muy rígido y cualquier modificación que se requiera demorará al menos tres o cuatro meses. Indica que no tienen una propuesta específica, sin embargo, deja plantada la necesidad de estudiar el porcentaje de crecimiento máximo permitido por la propuesta presentada.

En cuanto al desdoble, debe existir un criterio único respecto al descuento del 5%, porque al efectuarse sólo cuando se realiza el desdoble puede llevar a confusión, por lo que plantea que debiese haber un criterio único, hagan o no hagan desdoble.

Por otra parte, plantea que en las pérdidas de las distintas especies podría tomarse un promedio por especie, por mes; debido a que tienen distintos períodos de producción, tal vez sería mejor tomar el promedio de todos y proyectarlo en el tiempo.

Adicionalmente, el Sr. Sandoval plantea que consideran contradictorio eliminar la posibilidad del descanso de una concesión por Plan de Manejo, lo que implicaría caducidad, y la operación de todas las concesiones a la vez, mediante el PRS.

Hay barrios que por fuerza mayor no pueden sembrar, entonces, en estos casos si ya había una intención de siembra, de la cual sólo se logró concretar una parte, se solicita considerar la intención de siembra completa y no sólo lo sembrado para realizar el cálculo del PRS del siguiente período.

En cuanto a la biomasa por especie que se pueda sembrar, sobre todo en la primera etapa, si se siembra salmón coho y luego se cambia a salmón del Atlántico, como es por número de peces, se puede aumentar la biomasa total y el número de peces total, ya que hay una diferencia de peso entre las especies, pudiéndose

aumentar al doble la biomasa, lo que traerá efectos sanitarios, y además vulneración de la norma, por esa vía. Tal vez incluir un resguardo en este sentido puede demorar la tramitación de esta norma. Sin perjuicio de que esto puede ocurrir sólo una vez, es importante dar una señal pública que se trabajará en ello, indicando que si se siembra coho y luego se cambia a Atlántico no se podrá sembrar una biomasa mayor a la ya sembrada.

Finalmente, indica que para la movilidad SalmonChile realizó una propuesta de que debe existir una restricción, en la primera declaración de siembra de los titulares, para asegurar no copar un barrio si un titular concentra mucha producción en la primera declaración de siembra y posteriormente destina sus producciones hacia otros barrios. Sin embargo, se puede restringir la llegada de esas producciones hacia otras ACS, lo que desincentiva a desocupar el barrio inicial, el que finalmente quedará muy copado.

Respecto de las observaciones realizadas, el Presidente indica que serán evaluadas, pero que en esta etapa del proceso no serán incluidas y que todas aquellas que sean atendibles quedarán para una próxima propuesta de modificación del Reglamento Sanitario. Se entiende, y en eso hay coincidencia con los representantes de la industria salmonera, que es necesario implementar la medida propuesta en el menor tiempo posible, por lo que el estudio y modelación de algunas de las observaciones realizadas podría atrasar la tramitación de la propuesta en tres o cuatro meses más.

Se destaca que la idea es realizar un trabajo consistente, bien llevado y transparente, tal como se ha hecho hasta ahora y para eso se requiere tiempo.

- La Sra. Soledad Zorzano, indica que la opinión de los prestadores de servicios no son tomadas en cuenta y solicita, al menos, tener una respuesta a sus observaciones y consultas, ya que es necesario tener claridad si están bien entendidas las materias que se están trabajando, porque cabe la posibilidad que se esté equivocando en los argumentos, y de ahí se puede seguir construyendo. Indica que lamentablemente eso es algo que no funciona en esta institucionalidad (en la Comisión Nacional de Acuicultura) y lo quiere hacer presente.

Adicionalmente, la Sra. Zorzano informa que realizaron un análisis con respecto a la propuesta y básicamente se solicita tener más

participación en relación a ésta y en observaciones distintas realizadas en otros aspectos, pero indica que a los prestadores de servicio no se les ha tomado en cuenta, sólo se ha trabajado con la industria salmonera. Indica que ellos advirtieron hace dos años el problema que se iba a tener con los antibióticos y en esa oportunidad tampoco se les tomó en cuenta y finalmente el problema se presentó. Manifiesta que hace tiempo que vienen señalando que el actual modelo productivo no funciona y aunque se está trabajando con la Universidad de Chile, indicó que a ellos nunca se les consultó y no saben cómo se gestó. Indica que a juicio de sus representados, el modelo es bastante deficiente porque los tres ejes que considera (sanitario, ambiental y productivo) tienen pesos específicos bastante desbalanceados y eso, a la larga, ha seguido generando problemas en el sector productivo.

La Sra. Zorzano expone que ellos tomaron el modelo noruego y consideraron las pérdidas por condado en un período de 10 a 12 años. Con esos antecedentes, hicieron un análisis del número de licencias, número de concesiones por área y superficie en cada condado donde se hace producción. Al analizar las toneladas por kilómetro cuadrado, se concluyó que a partir de 12 ton/km² se producen los problemas sanitarios. A partir de ello, se indicó que no solamente es la densidad la que impacta, si no además la biomasa por área. Si esto es llevado a la realidad chilena, todos los sectores productivos de salmón, superan con creces las 12 ton/km². Con todo lo anterior, concluyeron que los problemas sanitarios van a seguir presentándose ya que tenemos un factor de riesgo muy elevado, debido a que se supera enormemente la biomasa por kilómetro cuadrado.

Indica que ellos consideran que el modelo de la Universidad de Chile no funciona porque no se hace cargo del tema ambiental y sólo lo pondera con un 10% y se considera que un ambiente sano proporciona una producción sana.

Finalmente, la Sra. Zorzano indica que ellos realizarán una propuesta de ajuste a la Ley General de Pesca y Acuicultura, pero un ajuste profundo, ya que no están dispuestos a seguir apoyando propuestas que no resuelvan los problemas de fondo.

- El Presidente de la Comisión indica que la legislación de Noruega es totalmente diferente a la nuestra ya que las condiciones productivas, sanitarias de corrientes y otras son muy distintas; por ello, copiar el modelo noruego no aporta a nuestra realidad.

Nuestro sistema productivo, no sólo se ve afectado por la biomasa por kilómetro cuadrado, sino que hay un sin fin de factores que influyen. Por ejemplo, entre las propuestas del informe de la FAO se encuentra la consideración del enfoque ecosistémico y no sólo biológico, que es lo que ocurre hoy. Esto significa una modificación global y de fondo de la Ley y esto se deberá ver reflejado en distintas áreas, incluidas la investigación y los Comités Científico Técnico asociados a las pesquerías y a la acuicultura.

- El Secretario Ejecutivo del Comité, Sr. Eugenio Zamorano, indica que la Subsecretaría había comprometido evaluar la aplicación del PRS por Holding. Al respecto, se realizó el análisis jurídico, encontrándose una norma en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores que define expresamente lo que es un grupo empresarial, por lo tanto, en la norma de PRS se incluirá la posibilidad de que éste se suscriba por un grupo de empresas, mientras cumpla con tener sólo un controlador y otra serie de requisitos. Las empresas que suscriban el PRS y quieran actuar como grupo empresarial podrán realizarlo, sin embargo, esto no será obligatorio para las empresas que no quieran actuar en esos términos.

3. Propuesta de representantes de la Comisión ante el Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Se informa que en el año 2014, el Sr. Ministro de Economía designó como integrantes del Consejo de Investigación a la Sra. María Isabel Toledo Donoso y al Sr. Hernán Cañón Jones en representación de esta Comisión. Sin embargo, tal como se informó en la sesión anterior, el Sr. Cañón ha renunciado a su cargo, motivo por el cual la Comisión debe presentar nuevos candidatos a consideración del Ministerio.

Por ello, se ha requerido a la Comisión presentar postulantes para conformar la nómina de propuesta al Ministerio. Cabe tener presente que el no poder llenar la plaza disponible en el Consejo FIPA, puede determinar el no contar con el quórum requerido para analizar y sancionar proyectos del ámbito de acuicultura.

En la sesión anterior, la Comisión propuso los siguientes postulantes:

- La Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH) propuso a la Sra. Doris Oliva Ekelund, investigadora de la Universidad de Valparaíso.

- La Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA) propuso al Sr. Jaime Romero Ormazábal, Investigador de la Universidad de Chile.
- La Asociación de Talleres de Redes A.G. propuso a la Sra. Mariel Campalans investigadora de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y al Sr. Rubén Avendaño investigador de la Universidad Andrés Bello.

Sin embargo, es necesario contar con un quinto postulante a ser informado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para su sancionamiento y nominación en reemplazo del Sr. Cañón.

Se recuerda que es incompatible la función de los integrantes postulados por la Comisión Nacional de Acuicultura con la condición de funcionario público dependiente del Ministerio de Economía o de las reparticiones públicas dependientes de éste; trabajador dependiente del Instituto de Fomento Pesquero o de empresas pesqueras o de acuicultura, asociaciones gremiales de la actividad pesquera artesanal, industrial o de acuicultura o de plantas de transformación o de sus matrices, filiales o coligadas. Las personas que al momento del nombramiento detenten cualquiera de dichas condiciones deberán renunciar a ellas. En todo caso, el desempeño como integrante del Consejo es compatible con funciones o cargos docentes.

Se informa que se ha recibido por parte de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH) la postulación del Sr. Samuel Valdevenito Contreras, Químico. La propuesta del Sr. Valdevenito es aprobada por la Comisión y los resultados serán informados oportunamente en esta instancia.

4. Propuesta de investigación 2018.

El Presidente informa que se ha recibido el Oficio (DAS) N°06, de fecha 11 de Octubre de 2016, conforme al cual se solicita a la Comisión sus propuestas de investigación para la elaboración del Programa de Investigación del año 2018.

La propuesta debe ser remitida a más tardar el 6 de enero de 2017, motivo por el cual se solicita enviar las fichas, conforme a formato establecido, a más tardar con fecha 4 de enero de 2017 a la Secretaría Ejecutiva.

En el ámbito de la investigación en marea roja, el Presidente informa que la autoridad está a la espera del informe del Comité Científico constituido para esta contingencia. Éste planteará un sistema de monitoreo, por lo que se ha considerado en la Ley de Presupuesto recursos adicionales para Sernapesca. Por su parte, la Subsecretaría invierte cerca de M\$1.600 en investigación en marea roja. Adicionalmente, se debe considerar que dependiendo de las demandas que se generen, es probable que se pueda desarrollar algún programa mediante el Fondo de Innovación para la Competitividad en temas de pesca y acuicultura sustentable. Con ello, se pretende reforzar el trabajo que se está realizando.

Por su parte, a partir de la investigación que está desarrollando IFOP se espera tener un sistema de alerta temprana que permita programar las cosechas con cierta anticipación (10-15 días) cuando exista riesgo alto de que se desarrolle un Florecimiento Algal Nocivo (FAN) o marea roja.

Complementariamente, Sernapesca se encuentra trabajando con la industria salmonera para enfrentar eventuales FAN.

Con todo esto, se contará con un plan específico de marea roja en particular que el Ministro de Economía, Fomento y Turismo presentará hacia fines de diciembre y con un plan de monitoreo e investigación que será presentado a mediados de noviembre.

5. Varios.

- La Sra. Alicia Gallardo, complementando la información entregada por el Presidente, informa que Sernapesca implementará planes de acción frente a mortalidades masivas, mediante dos Resoluciones. La primera que establece los plazos máximos para el retiro de biomasa muerta y la segunda que establece los planes concretos y los medios de verificación, que fue una de las grandes debilidades del evento FAN-Chattonella. Es decir, las empresas deberán informar cómo van a retirar la mortalidad, donde la van a disponer y sus medios de verificación como, por ejemplo, contratos con prestadores de servicios. Los plazos para la entrega de lo anterior, es el mes de noviembre, dividido por región (Los Lagos, Aysén y Magallanes). Se ha realizado un trabajo en regiones de Sernapesca, Subpesca,

Autoridad Marítima y Superintendencia de Medio Ambiente para levantar los planes de acción. La idea de todo esto es estar preparados frente a una contingencia. Las Resoluciones asociadas se encuentran en la página web www.sernapesca.cl

Por otra parte, informa que, siguiendo la directrices de la OIE, Sernapesca ha promovido la figura de compartimento libre de enfermedades, que es un centro o más de un centro que tienen características de bioseguridad máxima, es decir, previenen el ingreso de agentes patógenos a un lugar. Esto está pensado principalmente para centros de reproductores donde se aumentarían los niveles de gestión normativos y que la empresa proponga niveles más estrictos de manera de proveer para el país y el mundo, por ejemplo, huevos de salmón de máxima calidad sanitaria. Esto ha sido muy bien recibido por la industria chilena y ya tenemos un primer compartimento libre (Centro Catripulli, empresa Los Fiordos, Región de la Araucanía) que ha sido visitado por las autoridades noruegas.

Si bien esta figura está incorporada en el Reglamento Sanitario, vamos a proponer para una próxima sesión de la Comisión, una modificación que les exima de algunas disposiciones que están en el Reglamento, como por ejemplo, la desinfección de efluentes de los centros de reproductores, para aquellos compartimentos libres de enfermedades dado que esto significa un nivel máximo de mitigación de riesgos, por lo tanto, el riesgo de diseminación de patógenos es casi nulo.

- El Sr. Leonardo Nuñez informó que IFOP cuenta con una nueva página institucional (www.ifop.cl) donde en el extremo superior izquierdo se encuentra un link donde se pueden descargar todos los informes con sus respectivas bases de datos de la investigación en acuicultura que desarrollada el instituto.

- El Sr. Marcelo Campos solicita que para la próxima sesión la División de Acuicultura de Subpesca analice los siguientes puntos que para ACOTRUCH son fundamentales: 1) Artículo 24 del Reglamento Sanitario ya que necesitan que se resuelva el tema de la siembra a doble densidad, no parece razonable la norma como está, es un desincentivo a hacer las cosas bien; 2) Relocalizaciones; 3) Caducidades de concesiones; 4) Ubicación de las estructuras al interior de la concesión; 5) Reglamento de caladeros; 6) Concesiones de mitílicos que han operado con menos del nivel mínimo de operación (por varios motivos, en algunos caso por fuerza mayor) y que corren el riesgo de ser caducados; 7) Normativa diferenciada por especie.